

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

PRIMERA COMISION

38a. sesión

celebrada el lunes

23 de noviembre de 1992

a las 10.00 horas

Nueva York

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 38a. SESION

Presidente:

Sr. PATOKALLIO
(Vicepresidente)

(Finlandia)

SUMARIO

TEMA 66 DEL PROGRAMA: CUESTION DE LA ANTARTIDA

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.1/47/PV.38
6 de enero de 1993

ESPAÑOL

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

TEMA 66 DEL PROGRAMA

CUESTION DE LA ANTARTIDA (A/47/541, A/47/542, A/47/624)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Según el programa de trabajos de la Comisión, esta mañana comenzaremos el debate general sobre la cuestión de la Antártida.

Se recordará que este tema fue incluido en el programa de la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones, en 1983. Cada uno de los períodos de sesiones subsiguientes se ocupó de la cuestión de la Antártida, tema que adquirió gran importancia en nuestro mundo interdependiente.

En el anterior período de sesiones de la Asamblea General la Comisión examinó tres informes que el Secretario General había presentado: A/46/512, relativo a la participación en las reuniones de las Partes Consultivas del Tratado Antártico; A/46/583, sobre el establecimiento en la Antártida de una estación patrocinada por las Naciones Unidas; y A/46/590, referente al estado del medio ambiente en la Antártida y sus consecuencias sobre el sistema mundial.

En el último período de sesiones, la Asamblea General aprobó las resoluciones 46/41 A y 46/41 B. A este respecto, quiero invitar a las delegaciones a que tengan a bien examinar los informes del Secretario General que aparecen en los documentos A/47/541, A/47/542 y A/47/624, pedidos en esas dos resoluciones. Los informes abordan las inquietudes especiales que se expresan en esas resoluciones.

Quisiera a la vez señalar que, en cumplimiento del párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 46/41 A, el Departamento de Información Pública ha continuado estudiando la promoción de la conciencia pública sobre la Antártida y sus ecosistemas. En este sentido, el Departamento publicó un documento de antecedentes en agosto de 1992 titulado Protecting the Earth's Last Great Wilderness (DPI/1222)

Como saben los miembros de la Comisión, el medio ambiente de la Antártida y sus ecosistemas dependientes son cada vez más fundamentales para la vida en el planeta. Los antecedentes reflejan que los trabajos de la Comisión han hecho un aporte importante a la salvaguardia de esta región frágil, compleja y multifacética.

En consecuencia, personalmente y como Presidente de la Comisión, tengo la esperanza de que nuestro debate sobre el futuro de la Antártida se lleve a cabo de una manera constructiva que, efectivamente, contemple los mejores intereses de todas las naciones. No cabe duda de que la cooperación en esta región prístina es imperiosa, ya que la Antártida debe ser siempre utilizada exclusivamente con fines pacíficos y nunca debe ser escenario de discordia internacional. Asimismo, la Antártida debe mantenerse como zona de paz desnuclearizada, exenta de actividad militar.

Antes de dar la palabra al primer orador, quisiera señalar a la atención de la Comisión el hecho de que la Comisión dispondrá de tres días - seis sesiones en total - para terminar con este tema del programa.

Por decisión de la Comisión la lista de oradores para el debate general sobre el tema 66 se cerrará hoy al mediodía, por lo que insto a las delegaciones que quieran intervenir a que se inscriban lo antes posible. También se decidió que hoy al mediodía vencerá el plazo para la presentación de proyectos de resolución.

Sr. REDZUAN (Malasia) (interpretación del inglés): Sr. Presidente: En primer término, permítame, en nombre de la delegación de Malasia, darle las gracias por su discurso de apertura tan constructivo.

A mi delegación le resultó grato que la cuestión de la Antártida, que se ha debatido en la Comisión durante los últimos 10 años, siga siendo tema de creciente interés en la comunidad internacional. El reconocimiento mundial de la necesidad de una acción concertada para proteger el medio ambiente de la Antártida corre paralelo con la preocupación internacional ampliamente evidente respecto de los masivos problemas del medio ambiente, que actualmente ocupan el centro de la atención de la comunidad internacional. La Antártida se ha ganado un lugar especial en la mente y el corazón de las personas, y la cooperación internacional podría basarse en la conciencia de la humanidad para proteger a esta última gran tierra virgen de la explotación de la codicia humana. Al mismo tiempo, la protección del medio ambiente de la Antártida y de su posición singular como depósito de recursos minerales, marinos y de otra índole se considera parte decisiva de la protección del ecosistema mundial. Ciertamente, la aprobación del Protocolo sobre Protección del Medio Ambiente, de Madrid, por la 16a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, en octubre de 1991, y el resultado tan ampliamente aclamado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) celebrada en Río de Janeiro en junio de este año han demostrado la decisión de la comunidad internacional de adoptar las medidas necesarias para abordar el problema del medio ambiente con miras a mejorar el futuro. Mi delegación desea que la Comisión se apoye en esta grave preocupación común para lograr la participación de toda la comunidad internacional bajo la protección de las Naciones Unidas a fin de considerar y decidir sobre el futuro de la Antártida.

Mi delegación aplaude los acuerdos a que se llegó en la Conferencia de alto nivel de Río de Janeiro, en los que se reconoció el valor de la Antártida como zona para la realización de una investigación científica esencial para la comprensión del medio ambiente mundial. Cree que este reconocimiento es importante, tomando en cuenta la fragilidad del medio ambiente y de los ecosistemas existentes en la Antártida, donde las actividades y los resultados de los investigadores científicos podrían obtener resultados de importancia mundial. En este sentido, quisiera subrayar que después de la decisión a que

se llegó en la Conferencia de Río, se pondrán a disposición datos e informaciones sobre esta investigación. A este respecto, seguimos convencidos de que únicamente las Naciones Unidas tienen la capacidad, con sus redes mundiales, de proporcionar un servicio excelente de recepción y distribución de esta información a los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la investigación. La comunidad internacional debe apoyarse en las novedades positivas de la Conferencia de Río para promover la importancia de salvaguardar el medio ambiente de la Antártida y sus consecuencias sobre el medio ambiente mundial. En consecuencia, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico deben, sobre la base del acuerdo de la Conferencia de Río, celebrar un seminario o simposio sobre el tema con carácter anual.

Otra novedad que mi delegación desea poner de relieve es la importante contribución de la Secretaría y el Departamento de Información Pública al preparar un documento de antecedentes sobre la Antártida. Efectivamente, la publicación de una información concisa y útil sobre este tema supone un esfuerzo encomiable. Ciertamente, creemos que este excelente esfuerzo debe continuar por cuanto hay muchos aspectos de la cuestión de la Antártida que podrían publicarse para beneficio de las delegaciones y del público en general. También creemos que el Departamento de Información Pública podría promover más y dar más publicidad a los temas de la Antártida, con la finalidad de llegar a una mejor comprensión de parte de la comunidad internacional. Creemos que a través de la educación e información de las masas, se galvanizaría la preocupación sobre los problemas del medio ambiente, lo cual, a su vez, generaría una mayor atención y acción de los gobiernos. Sostenemos que es importante para las Naciones Unidas ponerse a la vanguardia en la promoción de la conciencia pública. Al mismo tiempo, la comunidad internacional espera, en vista del actual ambiente político mundial, que las Naciones Unidas den igual importancia a cuestiones como las del medio ambiente, que tienen consecuencias directas para las generaciones futuras.

Mi delegación lamenta que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico todavía no hayan apreciado plenamente el importante papel del Secretario General en la cuestión de la Antártida. Pese a nuestros llamamientos de años anteriores, las Partes Consultivas no enviaron una invitación al Secretario General ni a su representante para asistir a la 17a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Venecia del 11 al 20 de noviembre de 1992. Del informe del Secretario General (A/47/541), que pone de relieve el informe de la 16a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Bonn en octubre de 1991, surge claramente que había importantes temas del programa a los que el Secretario General hubiera podido contribuir o participar en el debate, por ejemplo, los temas relativos a las repercusiones de las actividades humanas sobre el medio ambiente antártico y la promoción de la cooperación científica internacional. Estos son tópicos importantes, sobre los cuales las Naciones Unidas tienen la pericia necesaria, y por lo tanto deberían participar plenamente en las deliberaciones. No tiene objeto, por una parte, ponerse de acuerdo sobre el vínculo importante entre el continente antártico y el medio ambiente mundial, tema de importancia masiva en el programa de la Asamblea General y, por otra, observar que las deliberaciones entre las Partes Consultivas del Tratado Antártico no incluyan al Secretario General o a su representante.

Dicho esto, mi delegación tomó nota con aprecio de la medida positiva de las Partes Consultivas, de proporcionar al Secretario General el informe de su 16a. Reunión. Eso demuestra el tipo de colaboración que podría crearse para lograr la cooperación y el consenso internacionales en el futuro. Por cierto, el informe es una gran ayuda para comprender los diversos aspectos de las actividades de las Partes Consultivas, que son aplicables al resto de la comunidad internacional, como por ejemplo las relativas a la cuestión de la vigilancia del medio ambiente, la cooperación internacional científica y logística sobre la Antártida y la seguridad aérea en la Antártida. Hemos tomado nota del informe de la 16a. Reunión de las Partes Consultivas y los sentimientos expresados en las declaraciones de apertura de los participantes, que reflejan claramente el deseo y el interés común de salvaguardar el medio ambiente antártico, responsabilidad que, según cree firmemente mi delegación, debe ser respaldada por la comunidad internacional bajo la protección de las

Naciones Unidas. Es incorrecto decir, como lo hacen las Partes Consultivas, que debido a que son cada vez más las personas que visitan, explotan y dejan rastros en la Antártida, les alcanza la responsabilidad por los efectos de esas actividades en el continente. Con la creciente perspectiva de que más turistas visiten ese lugar notable, que tiene la característica singular y atractiva de ser la tierra virgen de la humanidad, seguramente la responsabilidad estaría mejor administrada y manejada con un espíritu de cooperación internacional bajo el estandarte de las Naciones Unidas.

En un tono más positivo, mi delegación toma nota de la participación de los organismos y programas especializados de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y la Organización Marítima Internacional (OMI), por invitación de las Partes Consultivas, en la 16a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, realizada en Bonn el año pasado. Ciertamente, fue muy alentador que se invitara a la reunión de Bonn a los expertos de esos organismos y programas de las Naciones Unidas. Mi delegación conserva la esperanza de que, para reuniones futuras, también se extiendan invitaciones al Secretario General o a su representante.

Mi delegación toma nota con profundo reconocimiento del informe del Secretario General sobre el estado del medio ambiente en la Antártida (A/47/624), que se refiere a los esfuerzos emprendidos en varios sectores para la protección del medio ambiente antártico. Sin embargo, mi delegación desea expresar su preocupación por la demora en la distribución de ese documento, que recién estuvo disponible el 19 de noviembre de 1992 aunque oficialmente tiene fecha del 11 de noviembre de 1992. La tardanza en la distribución del documento perjudica seriamente nuestra capacidad para obtener evaluaciones desde nuestras capitales. No obstante, después de examinar el informe, mi delegación concuerda plenamente con las opiniones expresadas por el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIO), tal como se dice en el párrafo 14 del informe, de que la vigilancia del medio ambiente sigue siendo un elemento fundamental de la investigación, la ordenación y la conservación del medio ambiente antártico. También tomamos nota de la declaración de que:

"Otro hecho significativo es que, aunque ya se han iniciado distintas operaciones de vigilancia del medio ambiente en la Antártida, no parece haber protocolos estándar." (A/47/624, párr. 16)

Esto es precisamente lo que ha estado subrayando mi delegación, a saber, la necesidad de la plena participación internacional, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, en el examen de asuntos de esta importancia, ya que la vigilancia del impacto de las actividades humanas sobre el medio ambiente es un proceso importante en la protección del medio ambiente antártico. Ciertamente, la falta de protocolos estándar en esta esfera es una seria preocupación para nosotros. El informe también señala que:

"El CCIA observó también la falta de bases de datos sobre el medio ambiente mundial con respecto a la Antártida, a pesar de que muchas organizaciones no gubernamentales y particulares interesados tenían acceso a datos importantes y pertinentes." (Ibid., párr. 15)

Mi delegación tiene plena conciencia de la necesidad de que los países Miembros reciban los datos disponibles con el fin de entender y apreciar plenamente la situación en el terreno. En este sentido, mi delegación desea pedir al Secretario General que ponga a disposición de los representantes, como documentos oficiales de las Naciones Unidas, los extractos de la información que la Secretaría reciba de diversas organizaciones en el curso de la preparación de futuros informes anuales.

El año pasado la delegación de Malasia acogió con agrado el paso positivo de la firma del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico, realizada en Madrid en octubre de 1991, a pesar de las muchas deficiencias de ese documento. Reconocemos que el Protocolo es una medida destinada a proteger el medio ambiente de la Antártida contra las consecuencias destructivas de las actividades humanas en ese frágil continente. En realidad, es también un documento importante, especialmente si consideramos que hace tres años los mismos países que firmaron el Protocolo habían suscrito anteriormente otra Convención para abrir el continente a la explotación de minerales. Existe un interés general de que el Protocolo entre rápidamente en vigor. Sin embargo, entendemos que hasta la fecha sólo España ha ratificado el acuerdo, en julio de este año. Algunos otros gobiernos han expresado su intención de ratificar el Protocolo a fines de este año o el año entrante pero, al ritmo actual de adhesión, pueden pasar muchos años antes de que el Protocolo sea jurídicamente vinculante. Además, hay que tener presente que, para rescindir el Protocolo, sólo se requiere que una sola de las partes

se niegue a ratificarlo, como ocurrió en el caso de la Convención para regular las actividades relacionadas con los recursos minerales antárticos. Así pues, la capacidad del Protocolo de Madrid para proteger eficazmente el medio ambiente de la Antártida ofrece pocas garantías de que, en la actual coyuntura, se apliquen sus disposiciones.

Es evidente, por lo que ha ocurrido aquí, en la Comisión, que los países signatarios no actúan de conformidad con las disposiciones del Protocolo para establecer instituciones clave tales como una secretaría y una comisión de protección ambiental. Esto plantea serias cuestiones sobre la aplicación inmediata y efectiva del Protocolo, tal como la previó la comunidad mundial a fines del año pasado. De la información que hemos recibido hasta ahora resulta manifiesto que, en la reciente Reunión Consultiva del Tratado Antártico celebrada en Venecia, los países miembros no trataron la cuestión clave de la responsabilidad y se desviaron al tema de la necesidad o no de añadir otro anexo al Protocolo a fin de incluir el turismo. Ya me referí a este tema con anterioridad, y la delegación de Malasia se complace en observar que las Partes Consultivas tienen plena conciencia de las consecuencias y los problemas creados por el número en constante aumento de turistas que visitan ese continente. Mi delegación, como muchas otras, desea tener garantías de las Partes Consultivas de que todas estas novedades no son simplemente cortinas de humo para postergar el importante objetivo de la aplicación de este Protocolo, que es prohibir la explotación minera.

Mi delegación reconoce la debilidad del Protocolo de Madrid, pero tenemos el profundo deseo de que ese instrumento cumpla sus objetivos con toda seriedad, en aras de la protección del medio ambiente de la Antártida. El Protocolo es un hito en el camino de la protección permanente de la Antártida, y abrigamos la sincera esperanza de que las Partes Consultivas ratifiquen rápidamente y apliquen plenamente las medidas positivas que incluye ese instrumento. Instamos asimismo a las Partes Consultivas a que continúen fortaleciendo las disposiciones del Protocolo, elaboren nuevos anexos cuando sea necesario, negocien un régimen de responsabilidad y, lo que es sumamente importante, se pongan de acuerdo en una prohibición permanente de todas las actividades comerciales de explotación de los recursos minerales de la

Antártida. Al mismo tiempo, exhortamos a las Partes Consultivas a que den participación a las Naciones Unidas en el proceso de fortalecimiento del Protocolo de Madrid.

Mi delegación toma nota con profundo pesar de que Sudáfrica todavía no ha sido excluida de las reuniones de las Partes Consultivas. Lamentamos que las Partes Consultivas hayan desoído permanentemente los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que excluyeran a Sudáfrica de las reuniones de las Partes Consultivas.

Para concluir, quisiera subrayar que, en general, Malasia se siente alentada por la creciente cooperación internacional en la investigación científica y ambiental en la Antártida. Creemos que la participación gradual de las Naciones Unidas contribuirá a fortalecer el clima general de paz y de cooperación en la Antártida.

Sr. HURST (Antigua y Barbuda) (interpretación del inglés): Hace 500 años, en 1492, hubo una colisión entre dos mundos que alteró completamente el destino de la civilización humana. También puso en marcha una ofensiva para conquistar pueblos indefensos y gobernar tierras llenas de recursos, separadas por vastos océanos de los reinos de los exploradores. Nuestro Caribe se encontraba en el epicentro de esa colisión en 1492. Las pequeñas islas del Caribe fueron sistemáticamente despojadas de su manto forestal para cultivar caña de azúcar, algodón y tabaco. Debido a nuestra resistencia tropical, hemos recuperado la belleza de nuestras islas caribeñas, que sigue siendo legendaria y atrae a nuestras costas a millones de visitantes cada año.

La Antártida es también bella, pero carece de bosques; ciertamente no es tropical y es claro que no tiene capacidad de recuperación. La Antártida, en efecto, es frágil, vasta y helada; tiene la misma importancia crítica para nuestro planeta y nuestra vida cotidiana que los bosques pluviales de la Tierra. Nuestra intención es ayudar a colocar a las Naciones Unidas en una posición favorable que permita preservar la Antártida para beneficio nuestro y de las generaciones futuras.

Durante 500 años, desde Colón hasta Río de Janeiro, la historia del ser humano en búsqueda de la riqueza ha sido brutal. El conocimiento de esa historia provoca temor en los corazones de mis compatriotas. Vemos a las Naciones Unidas como un bastión de bondad, capaz de responder significativamente a las amenazas para sí misma que la humanidad seguirá creando. En los 10 minutos siguientes, aproximadamente, compartiré con este órgano nuestras principales inquietudes sobre la Antártida y nuestras propuestas para abordarlas con éxito en este foro.

Hace un año, durante el debate sobre la Antártida en esta misma Comisión, la delegación de Antigua y Barbuda manifestó su agradecimiento y encomio por la respuesta de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a una de las muchas preocupaciones expresadas por los Estados que no son Partes en el

Tratado. Me refiero a la prohibición de la explotación minera y la exploración petrolífera en la Antártida. El Protocolo de Madrid del Tratado Antártico es un acuerdo marco que consta de 27 artículos y cinco anexos; fue firmado por las 26 partes votantes del Tratado Antártico, que tiene ya 32 años, en Madrid, España, el 3 de octubre de 1991.

Quizás haya que recordar que el objetivo expreso del Protocolo de Madrid es proteger el medio ambiente impoluto de la Antártida de las consecuencias destructivas de la actividad humana. Cuando ese acuerdo prohibió toda exploración minera y petrolífera en la Antártida durante 50 años, anuló la Convención para la Reglamentación de las Actividades sobre Recursos Minerales Antárticos, que anteriormente permitía la exploración minera en la antártida. Nos sentimos complacidos.

Antigua y Barbuda considera que el Protocolo de Madrid es un primer paso positivo de los Estados que son Partes Consultivas. Consolida las medidas ambientales en virtud del Tratado Antártico en un solo documento y nos lleva a la conclusión de que las medidas sobre el medio ambiente, que en su mayoría constituían recomendaciones derivadas del Tratado Antártico, serán ahora jurídicamente vinculantes. Es más; el Protocolo pide una mayor cooperación sobre cuestiones ambientales entre los Estados que son Partes Consultivas. Establece un Comité sobre Protección del Medio Ambiente y dispone procedimientos para la solución de controversias.

No obstante, la disposición del Protocolo de Madrid sobre la Protección del Medio Ambiente que permite, a 19 de los 26 Estados que son Partes Consultivas, derogar la prohibición después de 50 años, ha causado y sigue causando profunda preocupación entre los Estados que no son Partes Consultivas. Mi delegación reitera su llamamiento a las Partes Consultivas para que reconsideren esta disposición. Antigua y Barbuda opina que jamás deberían profanarse las tundras virginales de la Antártida, hasta ahora despobladas y no perturbadas. Una opción provisional a la proscripción perpetua sería una disposición que garantizara un acuerdo de las 26 Partes Consultivas antes de derogar la prohibición.

Francaamente, dada la crítica importancia y la naturaleza única de la Antártida, rechazamos la disposición exclusiva y quizás discriminatoria que coloca el destino de la Antártida y, por lo tanto, el del resto del mundo, en manos de 19 Estados. Nuestra objeción se basa en dos factores. Primero,

el elevado precio de la entrada al "club" del Tratado Antártico está más allá de los medios de la mayoría de los Estados. A los "miembros del club" de Partes Consultivas se les exige mantener una base científica activa en la Antártida. Segundo, no sólo es este requisito caro y, por lo tanto, excluye a muchos, sino que ha llevado a la superpoblación de las zonas libres de hielo más accesibles de ese prístino continente. Ello ha conducido, a su vez, a una mayor contaminación atmosférica producida por los vehículos, la evacuación de más desechos sólidos y tóxicos, y la acumulación de otras formas comunes de contaminación provenientes de las actividades y los asentamientos humanos. ¿Es acaso razonable esperar que otros 153 Estados se sumen a esta carrera de destrucción en masa?

La actividad humana en la Antártida produce importantes modificaciones adversas para los hábitats de las especies autóctonas de mamíferos, aves y plantas. Más aún, se han concedido permisos para matar animales silvestres y destruir plantas. Se nos ha dicho que ello se justifica como consecuencia inevitable de la construcción y operación de las instalaciones de apoyo científico. Debemos recordar que las medidas anteriores de protección de la fauna y de la flora no permitían que se matara con estos fines.

La destrucción cruel en esta prístina zona natural no se limita a la tierra. Se ha reducido drásticamente la población de ballenas, krill y peces. Esta observación fortalece la sabiduría de las prohibiciones y las limitaciones de la pesca aprobadas en 1989 por la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártida. La actividad humana también ha provocado, por descuido, la muerte de una enorme cantidad de focas, aves y otras especies que no estaban destinadas a la captura, a veces durante la pesca y otras veces por los equipos de pesca perdidos o abandonados.

Por lo tanto, es razonable concluir que el Protocolo de Madrid no dispone un mecanismo que funcione y proteja el frágil medio ambiente terrestre, glacial y marino de la Antártida. Es más, el Protocolo no prevé un papel significativo para las Naciones Unidas o sus órganos, tal como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), en cuestiones de gran importancia para el ambiente de ese continente. El Protocolo no satisface el llamado de los Estados que no son Partes Consultivas en aras de la apertura y la no discriminación, ya que sólo a los Estados Partes se les permite participar en las reuniones de su Comité sobre el Medio Ambiente.

Aunque acogemos con beneplácito la decisión de los Estados que son Partes Consultivas en el Tratado Antártico de presentar al Secretario General de las Naciones Unidas el informe final de su decimosexta reunión, lamentamos sinceramente la decisión de esos Estados de ignorar las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que solicitaban que el Secretario General o su representante fuesen invitados a las Reuniones Consultivas.

La Antártida requiere una fuerte presencia de las Naciones Unidas. Mi representación insta nuevamente al establecimiento de una estación de investigación de las Naciones Unidas allí y a que se ponga fin a la proliferación de dichas estaciones. Mi representación está firmemente convencida de que las Naciones Unidas son la organización más apropiada para administrar la Antártida. Siendo así, hemos solicitado reiteradamente que se invite al Secretario General a desempeñar un papel primordial en las decisiones referidas a la Antártida.

La supervisión por las Naciones Unidas de los actuales programas científicos en la Antártida pondría fin a la duplicación innecesaria, detendría la generación de desperdicios y centralizaría los recursos de que ahora se dispone. La investigación que se realice luego del diálogo y las negociaciones internacionales ayudaría a minimizar el impacto adverso de las actividades científicas en el continente, al mismo tiempo que divulgaría los conocimientos entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En este sentido recordamos el Programa 21, que es el plan de acción adoptado en la Conferencia de Río. El Programa 21 expresa:

"En reconocimiento del valor de la Antártida como zona para la realización de investigaciones científicas, particularmente las indispensables para la comprensión del medio ambiente mundial, los Estados que realicen tales actividades de investigación en la Antártida deberían, como se prevé en el artículo III del Tratado Antártico:

a) Seguir velando por que los datos y la información resultantes de dichas investigaciones estén a la libre disposición de la comunidad internacional;

b) Seguir mejorando el acceso de la comunidad científica internacional y de los organismos especializados de las Naciones Unidas a esos datos e información, incluido el fomento de la organización de seminarios y simposios periódicos." (A/47/624, párr. 18)

Todos estamos de acuerdo en que muchos problemas del medio ambiente trascienden las fronteras y los limitados intereses nacionales, requiriendo un esfuerzo coordinado entre los Estados. Además, concordamos en que el éxito de los programas ambientales nacionales y mundiales requiere estrategias que se fortalezcan mutuamente y la participación y dedicación de todos los niveles de la sociedad. Los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, la industria, la comunidad científica y los ciudadanos comunes, todos deben contribuir. Ha llegado el momento de un esfuerzo universal y concertado para hacer frente a los muchos problemas relativos a la Antártida, atendiendo en especial a los que impactan en el medio ambiente mundial.

Nos damos cuenta ahora de que la Antártida resguarda la salud del medio ambiente mundial. Por causa de su lejanía, están asentados en su manto de hielo datos inalterados sobre anteriores condiciones climáticas, y por tanto constituye una herramienta invaluable para medir los niveles históricos y actuales de contaminantes, así como para analizar otros cambios climáticos mundiales. Además, la Antártida configura un laboratorio gigante para una gran parte de la actividad científica que no puede realizarse en otra parte. El descubrimiento de un agujero enorme en la capa de ozono por encima de la Antártida en 1985 ha obligado a los miembros de la comunidad internacional a prestar más atención a nuestro comportamiento. Hemos limitado la producción y el uso de los gases que destruyen el ozono, tales como los clorofluorocarbonos, y hemos eliminado el plomo de nuestros combustibles. Más, mucho más, cambiará con el paso del tiempo.

Como el mayor santuario de vida silvestre del mundo, la Antártida es el hogar de más de 100 millones de aves, incluyendo siete especies de pingüinos y seis de focas; es el lugar adonde van a alimentarse en verano 15 especies de ballenas y constituye el soporte de un sistema único, altamente adaptado y especializado de nuestra Tierra. Sus impresionantes formaciones heladas, enormes colonias de pingüinos y las imponentes vistas de montañas y glaciares refuerzan el deseo de mi representación de garantizar que este vasto continente permanezca sin contaminación.

Debido a que la Antártida es la última frontera de la humanidad en la Tierra, es factible la idea de convertirla en un parque mundial. Como parque mundial proveería indudablemente de protección al medio ambiente; podría

coordinarse la investigación científica y el continente antártico se convertiría en una zona de paz, libre de armas nucleares y de otro tipo, así como de toda actividad militar.

Quinientos años después de la colisión de dos mundos y de la conquista del paraíso estamos seguros de que no debe permitirse que la Antártida sufra un despojo irremediable similar al del Caribe. El futuro de la Antártida como patrimonio común de toda la humanidad puede ser preservado por medio de las Naciones Unidas. Por lo tanto, cuando debatimos sobre el futuro de nuestra "última tierra virgen", no debemos olvidar que existe una necesidad imperiosa de que la comunidad internacional actúe colectivamente en la protección de este tesoro de la humanidad. Juntos podemos convertir a este bastión de pureza y silenciosa belleza en un símbolo de la esperanza, en un ejemplo único de la capacidad del hombre para la preservación de su pasado, su presente y su futuro. Debemos actuar hoy. Mañana será demasiado tarde.

Sr. JUSUF (Indonesia) (interpretación del inglés): Mi delegación acoge con beneplácito esta nueva oportunidad de examinar la cuestión de la Antártida, especialmente en el contexto del intercambio de percepciones con respecto a tan pristino medio ambiente. Como en el pasado, participamos del debate con un espíritu de cooperación en tanto continúan nuestros esfuerzos colectivos para alcanzar consenso sobre esta cuestión.

Ante todo, estimamos que es fundamental reiterar los objetivos básicos del Tratado Antártico, particularmente en lo que respecta al uso pacífico, la no militarización, la no nuclearización, la promoción de la investigación científica y la protección del medio ambiente. Una abrumadora mayoría de Estados comparte estos objetivos, aunque los esfuerzos por lograr un marco multilateral de base amplia para examinar los diversos aspectos de la Antártida siguen siendo desconocidos. Por lo tanto, la toma de decisiones con vista a las actividades en la Antártida que afectan los intereses críticos de una mayoría de Estados sigue siendo la prerrogativa exclusiva de una minoría de Estados.

Cabe recordar, en ese sentido, que en reconocimiento de la importancia de la Antártida para la investigación científica - especialmente la investigación referida al medio ambiente mundial - la Conferencia de Río del

mes de junio pasado efectuó un llamamiento para que se brindaran datos e informaciones y se facilitara el acceso de la comunidad científica internacional a los mismos.

Asimismo, la Conferencia en la Cumbre de los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Jakarta en el mes de septiembre pasado, al tiempo que celebra la incorporación del Protocolo de Madrid al Tratado Antártico, que distinguió a la Antártida como reserva natural para la paz y la ciencia, exhortó a que se diera mayor difusión y acceso a la información en lo atinente a las actividades, negociaciones y acuerdos de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico. La Cumbre también hizo hincapié en la importancia de establecer vínculos viables con organismos especializados y modalidades que alienten y faciliten la participación de los países en desarrollo en las actividades científicas que se llevan a cabo en la Antártida.

Independientemente de cómo se administre a la Antártida en el futuro, o con qué auspicios se haga, mi representación considera fundamentales los siguientes principios:

En primer lugar, las partes no consultivas deben poder desempeñar un verdadero papel en la toma de decisiones dentro del marco de las disposiciones vigentes. De esta manera se aumentaría la confianza en el Tratado y se afianzaría el sistema del Tratado en su totalidad.

En segundo lugar, las Partes Consultivas en el Tratado Antártico deben buscar la participación de todos los organismos especializados y organizaciones no gubernamentales pertinentes con miras a fortalecer sus aportes y hacer uso de su experiencia.

Esto es especialmente importante respecto a los programas de investigación ambiental y meteorológica, y otros de índole científica que se dirigen cada vez más a estudios globales e interdisciplinarios que exigen la coordinación con organizaciones e instituciones internacionales que participan en actividades similares en otras partes del mundo. De hecho, existe una necesidad apremiante de establecer un vínculo orgánico entre estas organizaciones y las actividades de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

En tercer lugar, hay que brindar a los científicos de los países en desarrollo oportunidades para participar en programas de investigación, incluido el acceso al conocimiento de los equipos especializados y el apoyo logístico para establecer sus programas antárticos. Esto contribuiría mucho a eliminar el aura de exclusividad que rodea a las actividades actuales.

En cuarto lugar, es necesario establecer un régimen no exclusivo y aceptable internacionalmente para la exploración y el desarrollo de los recursos de la Antártida. Esto aseguraría una gestión equitativa y un reparto de los beneficios para toda la humanidad.

Hasta la fecha las Partes Consultivas en el Tratado Antártico no se han mostrado deseosas de abordar las preocupaciones auténticas de las naciones que no son partes en el Tratado. Por tanto, mi delegación les exhorta a que examinen éstas y otras propuestas seriamente y a que respondan positivamente a las mismas, ya que consideramos que su aplicación fortalecería el Tratado Antártico y conduciría a un sistema responsable ante la comunidad internacional. Es evidente que se requiere de la flexibilidad de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico para asegurar la futura estabilidad de la Antártida. Tal manifestación de flexibilidad sería una prueba tangible de su intención de lograr el consenso que nos ha eludido en el pasado. Por consiguiente, al expresar nuestro apoyo al proyecto de resolución que nos ocupa, instamos a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que reconsideren sus posiciones y respondan positivamente a los intereses legítimos de la comunidad internacional.

Sr. KHANAL (Nepal) (interpretación del inglés): Cada año en el debate sobre este tema del programa en la Primera Comisión, mi delegación ha afirmado que no tenemos problema con los objetivos del Tratado Antártico.

El Tratado es un instrumento importante para garantizar que la Antártida se utilice siempre para fines pacíficos. El Tratado pretende que la cooperación internacional en la última tierra virgen del planeta sea permanente. También celebramos que el Tratado deje de lado reivindicaciones territoriales, prohíba todas las actividades militares, las explosiones nucleares y la eliminación de desechos radiactivos en el continente. Consideramos que el sistema del Tratado Antártico, al asegurar la investigación científica en el continente, representa una red de medidas para conservar y proteger la biodiversidad y para preservar las propiedades reguladoras de la biosfera.

Pese a estos mecanismos, se han expresado dudas en los últimos años sobre la repercusión de las actividades humanas en la Antártida. La contaminación y la repercusión ambiental de las actividades relacionadas con la investigación científica y el turismo han sido bien documentadas. La perspectiva de abrir el continente a actividades mineras ha aumentado la inquietud internacional. Actualmente existe un consenso global sobre la necesidad de tomar medidas concertadas a nivel internacional para proteger el clima de la Tierra de cambios dramáticos e imprevisibles. La Antártida está en el centro mismo del debate sobre el medio ambiente y la fragilidad de su ecosistema se reconoce universalmente.

Por lo tanto, mi delegación opina que los temores respecto a los cambios causados por las actividades en la Antártida deben examinarse en un régimen universal basado en una relación de cooperación con las Naciones Unidas. Las medidas limitadas a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico no pueden atender las preocupaciones globales. Hemos comprobado que el informe de la 16a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico se transmitió al Secretario General. También hemos observado que en esa reunión estuvieron representados algunos organismos y programas especializados. Si bien se trata de acontecimientos importantes, nos resulta difícil entender la exclusión continuada de las Naciones Unidas de la labor de las Partes Consultivas en el Tratado Antártico.

La Cumbre para la Tierra, celebrada este año en Río de Janeiro, estableció la importancia de la Antártida en un contexto global. Nos complacen los compromisos contraídos por las Partes Consultivas en el Tratado Antártico bajo el capítulo 7 del "Programa 21" (A/CONF. 151/26 (vol. I)).

Mi delegación ha manifestado su satisfacción por la firma el año pasado del Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico. Exhortamos a las Partes Consultivas en el Tratado Antártico a que ratifiquen el Protocolo rápidamente. Esperamos, asimismo, que las Partes Consultivas en el Tratado Antártico adopten las medidas necesarias para corregir la falta de un mecanismo de vigilancia y aplicación en el Protocolo.

Deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por los informes que ha presentado sobre este tema. El documento A/47/624 es una contribución importante para comprender el papel de la Antártida en el sistema ambiental mundial. Nos complace igualmente el material elaborado por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas con miras a fomentar la conciencia pública respecto a la Antártida. Es muy conveniente que las Naciones Unidas desempeñen un papel activo para garantizar que todas las actividades en la Antártida, patrimonio común de la humanidad, se lleven a cabo en beneficio de los mejores intereses de la humanidad.

En base a estas consideraciones mi delegación ha patrocinado de nuevo el proyecto de resolución presentado por Malasia (A/C.1/47/L.54). Los patrocinadores han hecho todos los esfuerzos posibles para mostrar una actitud positiva ante los acontecimientos recientes. Abrigamos la sincera esperanza de que la desenda convergencia de opiniones sobre este importante tema se logre en un futuro no muy lejano.

Sr. VERGAU (Alemania) (interpretación del inglés): Hago hoy uso de la palabra en nombre de todos los Estados Partes en el Tratado Antártico.

Ha quedado en claro, desde la primera vez que la cuestión de la Antártida se introdujo en la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el consenso es la única base constructiva para examinar las cuestiones antárticas. Sin embargo, cada año desde 1985, el consenso nos ha eludido. Y ello ha ocurrido porque nos hemos encontrado con proyectos de resolución sobre los cuales no era posible lograr consenso. La razón es sencilla: el propósito de los proyectos de resolución ha sido poner en tela de juicio un Sistema del Tratado importante y eficaz en el cual son Partes muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas. El proyecto de resolución continúa haciendo caso omiso de los avances logrados o que están a punto de aplicarse por el Sistema del

Tratado y no refleja adecuadamente el papel del Sistema del Tratado en el fomento de la cooperación internacional en la Antártida. Entretanto, cada año el Sistema del Tratado Antártico continúa demostrando su capacidad de resolver de manera innovadora las cuestiones políticas, científicas y ambientales a que hacemos frente en otras partes del planeta.

Durante más de 30 años el Tratado Antártico ha unido a países que actúan en la Antártida, o que han demostrado su interés mediante la adhesión, en un acuerdo que ha tenido un éxito singular para la utilización de ese continente con fines pacíficos. La investigación científica llevada a cabo por los Estados Partes, y la cooperación entre ellos, han demostrado al mundo que las naciones pueden trabajar juntas en beneficio mutuo y en interés de la paz y la cooperación internacionales. La Antártida es la mayor masa de tierra intacta del planeta y los Estados Partes se han comprometido a estudiarla y a proteger su medio ambiente único. El Tratado Antártico es un ejemplo de cómo las naciones pueden trabajar juntas con éxito para conservar una parte importante del planeta en beneficio de toda la humanidad, como una zona de paz donde se protege el medio ambiente y donde existe libertad de investigación científica para beneficio de todos.

El Tratado Antártico fue suscrito por 12 Estados en 1959, en una época en la que otras partes del mundo eran escenario de tiranteces internacionales. Los Gobiernos de la Argentina, Australia, Bélgica, Chile, Francia, el Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Sudáfrica, la Unión Soviética, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, todos los cuales habían llevado a cabo investigaciones científicas en la Antártida durante el Año Geofísico Internacional, 1959, acordaron que las oportunidades privilegiadas que ofrecía la Antártida a la ciencia no deberían verse amenazadas por controversias entre ellos. El Tratado, que entró en vigor el 23 de junio de 1961, garantiza que en interés de toda la humanidad la Antártida continuará utilizándose siempre exclusivamente para fines pacíficos y no llegará a ser escenario u objeto de discordia internacional.

El Tratado Antártico contiene disposiciones de amplio alcance en aras del logro de sus objetivos: entre otras cosas, la prohibición de toda medida de carácter militar, de las explosiones nucleares y de la eliminación de desechos radiactivos. El Tratado garantiza la libertad de investigación científica y promueve la cooperación científica internacional. Dispone el intercambio de información detallada acerca de las actividades en la Antártida y permite que los observadores tengan completa libertad de acceso a todas las regiones de la Antártida con el fin de velar por que los Estados partes cumplan con las disposiciones del Tratado. Gracias a esas salvaguardias el Tratado ha tenido éxito en el logro de sus objetivos.

La fuerza del Tratado Antártico sigue aumentando, y las 41 Partes en el Tratado representan ahora al 70% de la población mundial. Alentamos la adhesión de más Estados al Tratado.

De conformidad con el Artículo IX del Tratado, los representantes de las Partes se reúnen periódicamente para intercambiar información, celebrar consultas sobre asuntos de interés común y formular y recomendar a sus Gobiernos medidas para promover los objetivos del Tratado.

En 1964 las Partes adoptaron las Medidas Acordadas para la Conservación de la Fauna y Flora Antárticas. Posteriormente entraron en vigor dos convenciones separadas: la Convención sobre la conservación de las focas antárticas y la Convención sobre la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártida.

El 4 de octubre de 1991, en Madrid, las Partes aprobaron el Protocolo sobre la Protección del Medio Ambiente del Tratado Antártico. Dicho Protocolo complementa al Tratado Antártico y designa a la Antártida como reserva natural dedicada a la paz y la ciencia, en reconocimiento de la importancia mundial del continente. Establece un régimen general, jurídicamente vinculante, con el fin de asegurar que todas las actividades que realicen las Partes en la zona comprendida en el Tratado Antártico sean coherentes con la protección del medio ambiente antártico y sus sistemas dependientes y asociados. Estipula que quedarán prohibidas las actividades relativas a los recursos minerales que no estén relacionadas con la investigación científica.

Un elemento clave del régimen son los detallados procedimientos de evaluación de las repercusiones sobre el medio ambiente, que constituyen uno de los anexos del Protocolo. Otros anexos se refieren a la conservación de la fauna y la flora, la prevención de la contaminación marina, la eliminación de desechos y la gestión de zonas especialmente protegidas concertadas en la Reunión Consultiva que se celebró en Bonn en octubre de 1991. Se incluyen vigorosas medidas sobre cumplimiento, respuesta, inspección y vigilancia ambiental, así como también disposiciones relativas al arreglo obligatorio de controversias de terceras partes.

Treinta y seis Estados partes en el Tratado Antártico, incluidas todas las Partes Consultivas, han suscrito el Protocolo y se han comprometido a adoptar las medidas necesarias para lograr que entre en vigor a la mayor brevedad posible. La Reunión Consultiva celebrada recientemente en Venecia ha demostrado que es probable que ese compromiso se torne realidad. Entretanto, las Partes garantizarán que las disposiciones del Protocolo se apliquen a las actividades que desarrollan en la Antártida tan pronto como lo permitan sus procesos jurídicos y constitucionales. La aprobación del Protocolo, en 1991, constituyó un atinado homenaje al trigésimo aniversario del Tratado Antártico y demuestra la decisión de las Partes de seguir fortaleciendo el Tratado.

El Protocolo constituye una evidencia más de que los Estados partes tienen el propósito de conservar los recursos antárticos. Es un testimonio del hecho de que las Partes en el Tratado son plenamente conscientes de las preocupaciones ambientales que comparten todas las delegaciones.

Las Partes en el Tratado Antártico están plenamente comprometidas con la investigación científica en la Antártida. Desde el decenio de 1950, el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA) ha desempeñado un papel prominente en el fomento de la cooperación entre los científicos que se ocupan de la Antártida. La Antártida es un laboratorio prístino de importancia mundial y ha permitido que los investigadores, para beneficio de toda la humanidad, detectaran fenómenos relativos al medio ambiente mundial tales como el agotamiento de la capa de ozono, el calentamiento global y los cambios en el nivel de los mares. Otras esferas de la investigación científica que se benefician gracias a las oportunidades singulares que ofrece el medio ambiente de la Antártida se están ampliando rápidamente. Los Estados partes han asegurado que los resultados de esos importantes esfuerzos de investigación están a la libre disposición de todos.

Asimismo, las Reuniones Consultivas del Tratado Antártico han celebrado consultas y han cooperado con otras organizaciones científicas, técnicas y ambientales internacionales, incluidos numerosos organismos especializados de las Naciones Unidas, que han compartido sus conocimientos y la información en forma adecuada. Dichas organizaciones incluyen a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), la Organización Marítima Internacional (OMI), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos (UICNR), la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), el Comité Científico de Investigaciones Antárticas (CCIA), la Comisión para la Conservación de los Recursos Marinos Vivos de la Antártida, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos, la Comisión Ballenera Internacional (CBI) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Los resultados de la 17a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada en Venecia del 11 al 20 de noviembre de este año, ponen de relieve el alto grado de cooperación entre los Estados Partes y su dedicación al sexto continente. Como es habitual, una vez que se termine el informe sobre la 17a. Reunión Consultiva se enviará una copia al Secretario General de las Naciones Unidas.

El informe del Secretario General de 20 de octubre de 1992 (A/47/541) es prueba del hecho de que el Tratado Antártico constituye un sistema dinámico y moderno que continúa proporcionando soluciones amplias y oportunas a todas las cuestiones relativas a la Antártida. En sus observaciones finales, el informe del Secretario General caracteriza al sistema del Tratado Antártico en los siguientes términos:

"La información indicada en los documentos disponibles, en particular la proporcionada por las Partes Consultivas del Tratado Antártico, se refiere a distintos aspectos de la Antártida. En el informe final de la 16a. Reunión Consultiva del Tratado Antártico se detallan las investigaciones científicas y las iniciativas comenzadas y desarrolladas en los últimos 30 años. A este respecto, cabe señalar que se ha logrado una cooperación internacional al nivel de los gobiernos, algunos organismos especializados y programas de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales no gubernamentales pertinentes.

Los documentos presentados, entre ellos los que acaban de resumirse, parecen reflejar el hecho de que el sistema del Tratado Antártico existente sigue: a) fomentando la cooperación internacional; b) adaptándose a las prioridades cambiantes y c) elaborando nuevos mecanismos de acuerdo con las investigaciones científicas innovadoras. Indican también el interés existente en un esfuerzo mundial redoblado acorde con la creciente conciencia pública, en particular en lo que respecta a los ecosistemas antárticos, y la preocupación mundial cada vez mayor con respecto al medio ambiente." (A/47/541, párrs. 27 y 28)

Las Partes en el Tratado Antártico son conscientes de la importancia de la Antártida para las cuestiones ecológicas mundiales y, por lo tanto, brindaron una información detallada al proceso preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD), con

inclusión de la relativa a la reciente concertación del Protocolo del Tratado Antártico sobre la Protección del Medio Ambiente y sus anexos de amplio alcance.

La influencia constructiva de las Partes en el Tratado Antártico quedó evidenciada de manera especial en los preparativos de la CNUMAD, particularmente durante la prolongada y ardua tarea sobre la formulación del Programa 21 en la Comisión Preparatoria. Al respecto, se llegó a un acuerdo para incluir el párrafo siguiente en el Programa 21 de la CNUMAD:

"En reconocimiento del valor de la Antártida como zona para la realización de investigaciones científicas, particularmente las indispensables para la comprensión del medio ambiente mundial, los Estados que realicen tales actividades de investigación en la Antártida deberían, como se prevé en el artículo III del Tratado Antártico:

a) Seguir velando por que los datos y la información resultantes de dichas investigaciones estén a la libre disposición de la comunidad internacional;

b) Seguir mejorando el acceso de la comunidad científica internacional y de los organismos especializados de las Naciones Unidas, a esos datos e información incluido el fomento de la organización de seminarios y simposios periódicos." (A/47/624, párr. 18)

En opinión de los Estados Partes en el Tratado Antártico, así como de otros Estados que participaron en la Conferencia de Río, esta referencia en el Programa 21 trató la cuestión de la Antártida, en el contexto de la CNUMAD, de manera justa y equilibrada.

Esperamos que el consenso alcanzado dentro de la CNUMAD sirva como modelo para lograr un entendimiento en la Asamblea General, que nos evite tener que votar en el futuro sobre proyectos de resolución que dividen y no ayudan para nada. A todos aquellos Miembros de las Naciones Unidas interesados en el futuro de la Antártida, como también a quienes tienen interés en desarrollar actividades científicas allí, les reiteramos nuestra invitación a que adhieran al Tratado Antártico y se beneficien de las instituciones existentes y de la experiencia de las Partes en dicho Tratado. Una vez más, consideramos que éste sería un enfoque constructivo y responsable sobre la cuestión de la Antártida.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.

